



## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 15 de septiembre de 2016

**Boletín de prensa No. NAC-COM-16-044**

### **CONTRIBUYENTES DE MANABÍ Y ESMERALDAS AFECTADOS POR EL TERREMOTO PUEDEN ACOGERSE AL BENEFICIO DE LA REMISIÓN**

El Director General del Servicio de Rentas Internas, Leonardo Orlando, informa que los contribuyentes de las provincias de Manabí y Esmeraldas que sufrieron una afectación económica por el terremoto del pasado 16 de abril de 2016, pueden acogerse a la remisión de intereses por mora, multas y recargos tributarios de todas las obligaciones vencidas hasta el 20 de mayo de 2016.

Leonardo Orlando asegura que con esta medida alrededor de 12.000 contribuyentes afectados por el terremoto tendrán la posibilidad de beneficiarse de la remisión y será un importante alivio a sus obligaciones tributarias, puesto que además de condonarse los intereses, multas y recargos que se generan cuando el contribuyente no paga a tiempo sus impuestos, con la Ley de Solidaridad se otorga dos años de plazo para el pago del capital, desde el 21 de mayo de 2016 al 20 de mayo de 2018. Adicionalmente, los contribuyentes de otras provincias que tienen establecimientos en Manabí y Esmeraldas, también pueden acogerse a la remisión, siempre y cuando, cumplan las condiciones previstas en la normativa.

Un beneficio adicional para los contribuyentes afectados por el terremoto es que pueden ser habilitados en el estado tributario desde el momento en que presenten en cualquier oficina del SRI la solicitud para acogerse a la remisión (<http://www.sri.gob.ec/web/guest/remision>). Encontrarse en estado tributario es un requisito en varios procesos, por ejemplo, para obtener la autorización de emisión de facturas, participar en concursos como proveedor del Estado o para actividades de comercio exterior, entre otros.

Los contribuyentes que deseen beneficiarse de la remisión, deben verificar si cumplen las condiciones establecidas tanto en el Reglamento para la Aplicación de la Ley, como en las Resoluciones NAC-DGERCGC16-00000309 y NAC-DGERCGC16-00000327, y pagar el monto total de la deuda (excluyendo los intereses, multas y recargos generados) dentro de los dos años de plazo que establece la Ley.

Leonardo Orlando convoca a los contribuyentes de Manabí y Esmeraldas a acogerse a esta remisión y beneficiarse de la misma.



Para obtener más información ingrese a [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) o comuníquese al 1700 774 774.

***Departamento Nacional de Comunicación  
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6  
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***